

Seguro Viaje Protegido



Principales Asistencias y Cobertura

- Cobertura por Muerte Accidental.
- Indemnización diaria por hospitalización a causa de accidente
- Incapacidad o Desmembramiento por Accidente.
- Asistencia médica ante imprevistos de salud o accidentes (Incluido COVID-19).
- Seguro accidentes personales a todo evento.
- Asistencia odontológica incluida.
- Coberturas para el equipaje y demora de vuelos.
- Primera atención para enfermedades preexistentes al viaje (con un monto asegurado diferenciado).

Prima

- La prima depende del plan contratado, la cantidad de acompañantes y los días del viaje.



Recuerda que puedes aplicar, total o parcialmente, tus Dólares BICE al cobro de tu Seguro de Viaje.

Requisitos de Asegurabilidad

Plan USD 10.000, USD 20.000, USD 35.000 y USD 60.000

- Edad Máxima para ingresar al contrato de seguro: 78 años y 364 días.
- Edad Máxima para permanecer en el contrato de seguro: 79 años y 364 días.

Plan USD 150.000 y USD 250.000

- Edad Máxima para ingresar al contrato de seguro: 68 años y 364 días.
- Edad Máxima para permanecer en el contrato de seguro: 69 años y 364 días.

(*) Principales Exclusiones de la Cobertura y Restricciones de la Asistencias

- Fallecimiento, lesiones incapacidad, hospitalidad, gastos médicos que se originen, provengan por: guerra, invasión, peleas, riñas, actos terroristas, actos temerarios.
- Lesiones auto provocadas, atentados contra su propia vida, automutilación o autolesión, o por lesiones provocada s al asegurado por terceros con su consentimiento e intoxicaciones por la ingestión voluntaria de somníferos, barbitúricos, drogas y demás sustancias de efectos análogos o similares y de cualquier lesión y/o enfermedad derivada de dicha ingestión, cualquiera sea la época en que ocurra ya sea estando en su pleno juicio o enajenado mentalmente.
- La atención particular de enfermería fuera del recinto hospitalario
- Servicios concertados por el asegurado sin autorización.
- Incumplimiento de las indicaciones médicas.
- Enfermedades endémicas, pandémicas y/o epidémicas (se cubre Covid-19).
- Tratamientos kinesiológicos y/o fisioterapéuticos y/o exámenes preventivos.
- Tratamientos por enfermedades mentales, curas de reposo.
- Práctica profesional de deportes y de deportes riesgosos.
- Muerte por suicidio.
- Conducción bajo la influencia de alcohol o drogas; y las enfermedades o lesiones causadas por ingesta de ellos.

(*) El detalle de las coberturas y exclusiones se encuentra en las Condiciones Generales, Artículo 4 de la POL 3 2019 0133 y Particulares de la póliza, respecto las Asistencias.